



CUERPO DE BOMBEROS **ANTONIO ANTE**
Trabajamos por tu seguridad

BASES DEL PROCESO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO
CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE



BASES DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE

1. OBJETIVO

Las **Bases del proceso de preselección, selección y formación de Aspirantes a Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante** se elaboran en estricta concordancia con la normativa legal vigente y conforme a lo establecido en el **Reglamento de Preselección, Selección y Formación de Aspirantes a Bomberos**, garantizando un proceso transparente, equitativo y basado en el mérito.

2. ALCANCE:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, toda persona que cumpla con los requisitos podrá acceder al proceso de preselección, selección y formación de Aspirantes a Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, la transparencia, igualdad y cumplimiento de los principios de legalidad y debido proceso.

3. INFORMACIÓN GENERAL:

PROCESO AGREGADOR DE VALOR – SUSTANTIVO			
SUBJEFATURA GENERAL DE OPERACIONES			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	# VACANTE	REQUERIMIENTOS	ROL
Bombero 1	Seis (6)	Tres (3) con Título de tercer nivel técnico-tecnológico superior en Emergencias Médicas Tres (3) con Título de Bachiller o Superior	Ejecución Operativa

4. REQUISITOS GENERALES:

- Ser ecuatoriano de acuerdo al Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador
- Edad de 18 a 28 años
- Título de Bachiller o Superior (3 vacantes); Título de Tercer tercer nivel técnico-tecnológico superior en Emergencias Médicas (3 vacantes) debidamente legalizado por el ente rector (Copia notariada)
- Estar en uso de los derechos de ciudadanía, no estar incurso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones para el ingreso o ejercicio de un cargo público, interdicción judicial, no haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada para los delitos contra la administración pública.



5. REQUISITOS ESPECÍFICOS (ETAPA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS):

- 1) Inscripción en las fechas establecidas para el efecto;
- 2) Edad entre los 18 años y 28 años de edad;
- 3) Título de bachiller y/o título de tercer nivel debidamente legalizado por el ente rector Correspondiente (documento debidamente notariado);
- 4) Aprobar exámenes médicos, dentales, psico-métricos, psicológicos, físicos, académicos y la entrevista personal; y,
- 5) Certificado emitido de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:
 - a) Fuerzas Armadas;
 - b) Policía Nacional;
 - c) Cuerpo de Agentes Penitenciarios;
 - d) Cuerpo de Agente de Aduana;
 - e) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador;
 - f) Cuerpo de Agentes de Control del Cantón;
- 6) Certificado de no tener Antecedente Penales;
- 7) Declaración juramentada de no adeudar más de dos pensiones alimenticias;
- 8) No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales; y,
- 9) Declaración de aceptación de riesgos.

Los candidatos además deberán acreditar el no encontrarse en las inhabilidades previstas en el Art. 34 del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Las previsiones de los numerales 1 y 2 IDEM deberán acreditarse con los resultados de búsqueda de la página web de la función judicial, en la opción "información judicial individual", y con los resultados de búsqueda del sistema SATJE. La previsión del Numeral 3 IBIDEM deberá justificarse a través de la presentación de los certificados expedidos por las FFAA, Policía Nacional y GAD local. La previsión del numeral 4 IBIDEM deberá acreditarse con el certificado del Ministerio del Trabajo.

El postulante realizará una declaración juramentada de la documentación constante en el presente artículo, quedando la institución a denunciar ante autoridad competente en el evento de que falte a la verdad.

El postulante deberá entregar personalmente todos los documentos solicitados debidamente foliados en la primera fase-requisitos. Estos deben presentarse en una carpeta de cartón color rojo con pestaña, siguiendo el orden establecido según los literales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, al momento de la entrega de la carpeta, el postulante deberá presentar su cédula de identidad original.

6. SELECCIÓN

La etapa de selección contempla:

- a. Aplicación y evaluación de test psicométricos
- b. Aplicación y evaluación de pruebas psicológicas
- c. Aplicación y evaluación médica y odontológica





- d. Aplicación y evaluación de pruebas físicas
- e. Aplicación y evaluación de pruebas académicas
- f. Entrevista y pruebas de control y confianza
- g. Análisis, verificación y comprobación de la documentación presentada durante la etapa de preselección
- h. Publicación de aspirantes aprobados para el ingreso al curso de Formación de Bombero a través de los medios de comunicación digital; en las plataformas de Facebook, Instagram y Pagina Web institucional del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante.

El procedimiento se desarrollará conforme a lo establecido en el Prospecto del Proceso para garantizar transparencia del proceso.

7. CERTIFICACIÓN MÉDICA:

La evaluación de los exámenes médicos será realizada por un profesional médico de la institución o de otro Cuerpo de Bomberos que preste su colaboración, garantizando la imparcialidad y rigurosidad del proceso.

La evaluación de los exámenes médicos será:

- Electrocardiograma (Con informe de especialidad cardiología).
- Biometría hemática.
- Química sanguínea (glucosa, úrea, creatinina, ácido úrico, colesterol y triglicéridos)
- Elemental y Microscópico de Orina
- Beta hormona coriónica humana (solo en caso de aspirantes de sexo femenino)
- Espirometría
- Audiometría
- Optometría
- RX AP y lateral de columna cervical (con informe)
- RX AP y lateral de columna lumbo sacre (con informe).
- Rayos X AP y lateral de rodillas, tobillos y pies (con informe).
- Rx panorámica dental.

Los resultados de exámenes complementarios de imagen deben tener obligatoriamente la interpretación médica.

Los exámenes médicos, serán costeados por los aspirantes en todas sus etapas.

Luego del análisis de los exámenes médicos, se determinará la idoneidad (APTO, NO APTO) para aspirantes.

8. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:



COMPONENTE	CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN / NOTA MÁXIMA	CONDICIÓN / NOTA MÍNIMA
Verificación del cumplimiento del perfil de aspirante	Verificación de los requisitos documentales solicitados para la inscripción	Cumple	No cumple
Pruebas	Pruebas Psicológicas	Apto	No Apto
	Pruebas Psicométricas	100	70
	Pruebas Médicas	Apto	No Apto
	Pruebas Físicas	100	70
	Pruebas Académicas	20	16
	Entrevista	20	16
	Pruebas de Control y Confianza	Cumple	No cumple
	Valoración Odontológicas	Apto	No Apto
	Verificación de Documentos Físicos	Cumple	No cumple
Méritos adicionales			
Puntajes adicionales	Méritos Deportivos (de alguna Federación o Asociación legalmente reconocida)	0,4	
	Méritos Académicos (Títulos de tercer nivel registrados en la SENESCYT)	0,4	
	Méritos Académicos (Título de tercer nivel técnico-tecnológico superior en Emergencias Médicas)	1	Si el postulante aplica al mérito por título en Emergencias Médicas, no se considerará el puntaje del mérito académico general.
	Jurisdicción Cantonal	1	
	Bombero Voluntario	0,5	

La calificación por Jurisdicción Cantonal se aplicará a quienes hayan nacido en el Cantón de Antonio Ante o acrediten una residencia mínima de cinco años en el mismo, constante en la declaración juramentada.





CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE
Trabajamos por tu seguridad

En caso de presentarse empates, se considerará a los aspirantes con mayor puntuación; y el mismo se resolverá con una nueva entrevista, en la que participará nuevamente la Comisión de Selección.

Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Elaborado por:
Mgs. Karina Navarrete
Analista de Talento Humano del CBAA